

Quillota, 05 NOV 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1122:: /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2030/2019 de 24 de Octubre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Juana Castillo Fuentes**, Rut [REDACTED] Tens de Plataforma Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos)**, por compra de alimentos y otros para realización de actividades promocionales en Cecosf Cerro Mayaca, llamada "Prevención y Cuidados de la Salud Oral, obra de Teatro Juanito y su muelita feliz" el 06 y 08 de Noviembre 2019, Programa, Convenio Cecof 2019.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°545 de 22 de octubre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$260.000.-;
4. Póliza de fidelidad de la funcionaria Juana Castillo Fuentes.
5. Requerimiento N°755/2019 emitido por la Encargada de Cecosf Cerro Mayaca.
6. Anexo actividades Cecosf Cerro Mayaca.
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE suma a rendir a nombre de la funcionaria **Juana Castillo Fuentes**, Rut [REDACTED] Tens de Plataforma Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos)**, por compra de alimentos y otros para realización de actividades promocionales en Cecosf Cerro Mayaca, llamada "Prevención y Cuidados de la Salud Oral, obra de Teatro Juanito y su muelita feliz" el 06 y 08 de Noviembre 2019, Programa, Convenio Cecof 2019.

SEGUNDO:

RINDASE gastos de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminada la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO:

ADOPTÉ Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo